**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/01/2026 - 09:38:30
Recibo No. S001909997, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3TQWUuwBBq**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : WPR GESTION EN SALUD S.A.S.
Nit : 900229865-3
Domicilio: Envigado, Antioquia

## MATRÍCULA

Matrícula No: 126713
Fecha de matrícula: 17 de julio de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 43 A NO 27 A SUR 86 OF 261
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : wprgestionensaludsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 4480428
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3137674648

Dirección para notificación judicial : CR 43 A NO 27 A SUR 86 OF 261
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : wprgestionensaludsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de julio de 2008 de la Junta de Socios de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2008, con el No. 58687 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada WPR GESTION EN SALUD LIMITADA.

## REFORMAS ESPECIALES

---

Por Acta No. 2 del 05 de mayo de 2010 de la Junta de Socios de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2010, con el No. 71558 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de WPR GESTION EN SALUD LIMITADA por WPR GESTION EN SALUD S.A.S.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de julio de 2028.

## OBJETO SOCIAL

Empresa especializada en la prestación de servicios profesionales para la atención y promoción de los derechos de la población en situación de discapacidad, cuidadores y familias, además, los servicios en actividades administrativas de apoyo pedagógico a las personas en condición de discapacidad y con capacidades con talentos excepcionales, también la capacitación a las instituciones educativas (docentes, directivos, padres de familia, y estudiantes) en el sistema de responsabilidad penal, programación y ejecución de actividades artísticas, culturales y deportivas.

Realizar actividades de promoción y prevención a través de unidades móviles dotadas para población en condición discapacidad.

Creación y ejecución de estrategias bajo los lineamientos del modelo de acción integral territorial "MAITE", buscando orientar de forma articulada la gestión de los integrantes del sistema de salud en el territorio nacional para responder a las prioridades de salud pública de la población y contribuir al mejoramiento de la salud, la satisfacción de las expectativas de los ciudadanos y la sostenibilidad del sistema, bajo los liderazgos empresariales, prestando así, asesorías en todo lo relacionado con la salud pública, como: Aseguramiento, prestación de servicios, talento humano, financiación, enfoques diferenciales, articulación intersectorial y gobernanza.

Aplicación de los instrumentos de salud pública, como la vigilancia epidemiológica, para así registrar sistemáticamente la ocurrencia de enfermedades y sus determinantes en áreas geográficas determinadas, con la finalidad de conocer la frecuencia y la tendencia, así como llevar acciones sanitarias para el control o eliminación de las mismas.

Elaboración, análisis y aplicación de manuela para uso en la atención primaria de detección de consumo de alcohol, tabaco y consumo problemático de sustancias (ASSIST).

Promover los centros e instituciones para mujeres en condición de vulnerabilidad a través de programas de emprendimiento y adiestramiento laboral.

Además, la empresa se especializada en todo lo concerniente a seguridad social, medio ambiente y gestión administrativa, así como para las actividades propias de estas ramas, como: Ejecución de proyectos públicos y privados, legislación en salud, tutelas en salud, sistema de garantía en la calidad, control jurídico.

También se realiza la importación, exportación y comercialización de productos y servicios, como: Medicamentos, equipos de salid, suministros e insumo hospitalarios.

Asimismo, en desarrollo de su objeto social, Podrá:

A. Adquirir bienes de cualquier naturaleza, bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, así como hacer construcciones y enajenar cualquier título de bienes de que sea dueña.

B. Dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles o inmuebles y tomar en arrendamiento u opción bienes de cualquier naturaleza.

C. Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extrajeras que se ocupen de la importación o exportación de productos lícitos o actividades afines al objeto social.

D. Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten y contribuyan al desarrollo de sus operaciones.

E. Comprar o constituir sociedades de cualquier naturaleza, incorporarse a compañías constituidas o fusionarse con ellas siempre que tengan objetos iguales, similares o complementarios.

F. Tomar dinero en mutuo con o sin intereses o darlo con intereses.

G. Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores, tales como: adquirirlos, otorgarlos, negociarlos, avalarlos, protestarlos, celebrarlos, etc.

H. Hacer sea en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos las operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro o desarrollo del objeto social.

I. La ejecución de cualquier otro acto o contrato licito que se relacione con el desarrollo del objeto principal sea o no de comercio.

J. Educación y programas de formación con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales.

K. Desarrollo de programas de formación de docentes en el enfoque de inclusión.

L. Programas de apoyo pedagógico y prácticas educativas inclusivas.

M. Programas de clima organizacional en el sector educativo para docentes y estudiantes en temas de calidad y problemas sociales.

N. Programas de prevención de drogas, prostitución juvenil y temas de sexualidad en general.

O. Prevención del consumo problemático de sustancias psicoactivas.

P. Programas de prevención y protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condición de vulnerabilidad de derechos.

Prestación de servicios en protección social y áreas de la salud:

A. Servicios de medicina general.

B. Servicios de odontología.

C. Servicios de enfermería.

D. Servicios educativos en salud.

E. Servicios de recreación.

F. Servicios de fomento de la actividad física.

G. Servicios para la ejecución de actividades de salud pública.

H. Servicios de alimentación.

I. Servicios de aseos.

J. Lavandería hospitalaria.

K. Consultorías, interventorías, supervisiones.

L. Asesorías tributarias, contables, jurídicas y en las áreas de la salud.

M. Promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

N. Consultas médicas en general, capacitaciones en salud, servicios de cosmetología y estética en general.

---

En desarrollo de su objeto social, la empresa podrá prestar servicios y realizar todas las actividades conexas o complementarias a las descritas anteriormente, y en general todas aquellas actividades licitas relacionadas con el objeto social principal, siempre y cuando no se configure una capacitación masiva y habitual en dinero del público según lo establecido por las normas cambiarias.

La empresa tendrá como actividad complementaria la confección de todo tipo de prendas de vestir propias y/o de terceros, para ser especializadas tanto dentro del país como en el exterior.

Y para el desarrollo de esta podrá:

- Almacenamiento, producción, procesamiento, maquila, intermediación de materiales y productos textiles, hilaturas y tejidos.

- Almacenamiento, producción, procesamiento, maquila, intermediación, conservación de todo tipo de ropa, calcetas, calcetines y medias.

- La comercialización y distribución de los productos textiles.

- Importación y exportación de equipo, materiales y productos de textiles, hilados, tejidos, fibras naturales y/o sintéticas, pudiendo celebrar todos los actos, convenios y contratos que se relacionen con sus fines.

- Importación y exportación de equipo, materiales y productos de textiles, hilados, tejidos, fibras naturales y/o sintéticas, pudiendo celebrar todos los actos, convenios y contratos que se relacionen con sus fines.

- Supervisión y organización de relaciones industriales y empresariales, de distribución y en general, todo tipo de asesoría.

- El procesamiento de datos.

- Usar, explotar, total o parcialmente, licencias de patentes, marcas, secretos industriales, nombres y avisos comerciales, franquicias, licencias, autorizaciones, designaciones, en general, toda clase de derechos de autor o propiedad industrial.

**CAPITAL**

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor $ 503.000.000,00

| | |
|---|---|
| No. Acciones | 50.300,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 10.000,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 104.000.000,00 |
| No. Acciones | 10.400,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 10.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 104.000.000,00 |
| No. Acciones | 10.400,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 10.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal principal y un suplente que lo reemplazará en sus ausencias temporales con iguales facultades.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y con el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 02 de septiembre de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2019 con el No. 138943 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|

---

| | | |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | GILMA LUCIA ARDILA CASTILLO | C.C. No. 22.187.440 |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | . VACANTE | ********** |

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 24 del 17 de octubre de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2025 con el No. 193853 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | HENRY CEDIEL RAMOS PALENCIA | C.C. No. 71.191.291 | |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 2 del 05 de mayo de 2010 de la Junta De Socios | 71558 del 28 de diciembre de 2010 del libro IX |
| *) Acta No. 2 del 05 de mayo de 2010 de la Junta De Socios | 71559 del 28 de diciembre de 2010 del libro IX |
| *) Acta No. 16 del 11 de septiembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas | 91462 del 21 de noviembre de 2013 del libro IX |
| *) Acta No. 12 del 29 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas | 92266 del 07 de enero de 2014 del libro IX |
| *) Acta No. 009 del 02 de octubre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas | 140004 del 27 de noviembre de 2019 del libro IX |
| *) Acta No. 9 del 02 de enero de 2020 de la Asamblea De Accionistas | 141818 del 19 de febrero de 2020 del libro IX |
| *) Acta No. 21 del 14 de febrero de 2023 de la Asamblea De Accionistas | 168505 del 24 de marzo de 2023 del libro IX |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

---

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** M7020
**Actividad secundaria Código CIIU:** Q8610
**Otras actividades Código CIIU:** Q8699 Q8730

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: WPR GESTION EN SALUD
Matrícula No.: 126714
Fecha de Matrícula: 18 de julio de 2008
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 43 A NO 27 A SUR 86 OF 261
Municipio: Envigado, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.430.391.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y

**Fecha expedición:** 07/01/2026 - 09:38:30
Recibo No. S001909997, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3TQWUuwBBq**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

---

hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****